

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42228 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1389/2020 por auto de fecha 11 de noviembre de 2020 se ha decretado la declaración y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Javaga Mayor, S.L., con CIF B66544743.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del Texto Refundido de la Ley Concursal, declarar su extinción.

Madrid, 11 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200056357-1